



CIRCULAR 26/2021

ASUNTO.- **ASESORÍA TÉCNICA CGCAFE: SUBVENCIONES PARA ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN COMUNIDADES DE PROPIETARIOS**



La asesoría técnica del CGCAFE ha creado un **Observatorio para detectar e informar a los Colegios Territoriales de las subvenciones** que sean publicadas en el marco de los fondos europeos "Next Generation".

Os comunicamos que con fecha 29.06.2021 han sido publicadas nuevas ayudas por el IDAE, que serán distribuidas por las CCAA, y donde es posible optar hasta un **45% de la inversión necesaria para cambiar al autoconsumo fotovoltaico en las comunidades de propietarios.**

En algunas CCAA las subvenciones son complementadas con **incentivos fiscales que permiten optar hasta el 80% del total del presupuesto**, pudiendo amortizar el resto en modelos soportados en el ahorro energético, evitando derramas por parte de la comunidad de propietarios.

Estas subvenciones a fondos perdido **se otorgarán por orden riguroso de presentación de** los proyectos hasta agotamiento de fondos.

En este sentido, la asesoría técnica del CGCAFE ha llegado a un acuerdo con la empresa QUANTICA Renovables, para que la **tramitación de estas subvenciones sea a COSTE CERO**, y la revisión de las especificaciones técnicas, condiciones económicas y garantías vinculadas por parte de iEnergy, asesoría técnica del CGCAFE.



QUÉ TIENES QUE HACER PARA QUE TRAMITEMOS TU SUBVENCIÓN

- Envíanos una o varias facturas recientes de electricidad de la comunidad de propietarios a este email: **fotovoltaica@cgcafe.org**
- Una vez valorada la viabilidad de optar a subvenciones, te informaremos de las **conclusiones obtenidas del estudio realizado.**
- Si la CP opta a subvenciones, un miembro del equipo de QUANTICA se pondrá en contacto contigo, con vuestra **propuesta de instalación fotovoltaica**, adaptada a vuestras necesidades y con el dimensionamiento óptimo para las mismas. **Con tu aprobación** del mismo **comenzará la tramitación de la subvención.**

Todo el proceso será auditado por la asesoría técnica del CGCAFE, que será quien te acompañe en todo el proceso.

- Realizada la tramitación para tu subvención, **el plazo para conocer si te ha sido concedida será aproximadamente de 2-3 meses.**
- Una vez conozcamos esta información contactaremos para proceder con los siguientes pasos

**SUBVENCIONES DISPONIBLES
HASTA AGOTAR LOS FONDOS**

**TE AYUDAMOS EN
fotovoltaica@cgcafe.org**



Consejo General de Colegios
Administradores de Fincas
España

Atentamente.

Madrid, 22 de septiembre de 2021

VºBº
EL PRESIDENTE

SALVADOR DIEZ LLORIS

EL SECRETARIO

RAFAEL DEL OLMO GARRUDO